



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2024-04083508, referenciado: Actualización coseguros Programa de Oxigenoterapia y VNI Domiciliaria, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social, tramita la actualización de los coseguros de las prestaciones del Programa de Oxigenoterapia y V.N.I. Domiciliaria, siendo que la última actualización se realizó por Resolución N°1350-2021 HD., con un ajuste trimestral desde el mes de octubre de 2021 y hasta Abril 2022.

Que dicha solicitud se fundamenta en el crecimiento progresivo que ha tenido el programa desde su creación en 2004 y prestaciones dolarizadas en una situación inflacionaria desmedida como es de público conocimiento, pacientes con doble cobertura sin convenio de reciprocidad, prestaciones a bajo costo en nuestra institución, derivados por Obras Sociales para su gestión por OSEP y mejorar la adherencia y cumplimiento de los afiliados a los trámites administrativos obligatorios como renovación, retiro de equipos y pago de coseguros.

Que ante lo expuesto se solicita se incorporen coseguros para los nuevos módulos y se actualice el valor de aquellos que ya tienen, manteniendo las excepciones para pacientes oncológicos terminales como paliativo, en plan de trasplante de órgano, empadronados en discapacidad con enfermedad relacionada.

Que siguiendo los mismos lineamientos de la Resolución N° 1350-21 del HD, se sugiere realizar modificaciones en los Artículos 3°,4° y 5°.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con el ajuste tramitado y lo detallado por la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada la actualización de valores en los coseguros de las prestaciones de Oxigenoterapia Domiciliaria y Ventilación No invasiva Domiciliaria, por los meses de Junio y Agosto de 2024, conforme se detalla en ANEXO I que forma parte de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Autorizar a partir del mes de Junio de 2024, la actualización de valores para los equipos que se detallan a continuación:

- **Equipos de Oxigenoterapia:**
 - Cobertura por la Obra Social del 90% del costo mensual
 - 10% restante a cargo del afiliado mensual.
 - Para fuentes portátiles: Concentrador de oxígeno portátil y mochila portátil tipo freelox® (incluye reservorio de oxígeno líquido medicinal) por ser de alto costo se propone la siguiente cobertura:
 - Cobertura por la O. Social del 95% del costo mensual
 - 5% restante a cargo del afiliado mensual.
- **CPAP y AUTOSET**
 - Cobertura por la Obra Social del 80% del costo mensual
 - 20% restante a cargo del afiliado mensual.
- **Bipap sin frecuencia y/o Bipap con frecuencia y/o tipo Stellar y/o Respirador**
 - Cobertura por la Obra Social del 90% del costo mensual
 - 10% restante a cargo del afiliado mensual.
- **Mascara Nasobucal o Nasales Especiales**
 - Cobertura por la Obra Social del 80% del costo
 - 20% restante a cargo del afiliado mensual.
 - Coseguro prorrateado en 12 meses
- **Mascara Nasobucal o Nasales Especiales de Alto Costo**
 - Cobertura por la Obra Social del 50% del costo
 - 50% restante a cargo del afiliado mensual.
 - Coseguro prorrateado en 12 meses
- **Humidificadores:**
 - Cobertura por la Obra Social del 80% del costo mensual
 - 20% restante a cargo del afiliado mensual.
- **Termohumidificador externo para respirador**
 - Cobertura por la Obra Social del 95% del costo mensual
 - 5% restante a cargo del afiliado mensual.
- **Batería externa de CPAP/BIPAP**
 - Cobertura por la Obra Social del 80% del costo mensual
 - 20% restante a cargo del afiliado mensual.
- **Cánulas nasales con válvulas de corte – piezas bucales**
 - Cobertura por la Obra Social del 80% del costo mensual
 - 20% restante a cargo del afiliado mensual.
 - Coseguro prorrateado en 12 meses
- **Conector enriquecedor de oxígeno para equipos de VNI y respirador portátil**
 - Cobertura por la Obra Social del 80% del costo mensual
 - 20% restante a cargo del afiliado mensual.
 - Coseguro prorrateado en 12 meses
- **Resucitador para adulto o pediátrico**



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Cobertura por la Obra Social del 80% del costo mensual
- 80% restante a cargo del afiliado mensual.
- Coseguro prorrateado en 12 meses
- **Asistente de tos mecánico**
 - Cobertura por la Obra Social del 95% del costo mensual
 - 5% restante a cargo del afiliado mensual.

ARTÍCULO 3º - Modificar los Artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución N° 1350 de fecha 23 de Septiembre de 2021, del H. Directorio, los que quedan redactados según se detalla a continuación:

*“**ARTÍCULO 3º** - Facultar a la Dirección de Salud para resolver conforme las siguientes situaciones respecto de los coseguros dispuestos en la presente Resolución:*

1. *Reducción del 50% del valor del coseguro, sin necesidad de encuesta socio-económica, para aquellos afiliados que requieran el uso de uno o más equipos por su patología, presenten imposibilidad para el pago del mismo, debiendo solicitar la mayor cobertura mediante expediente y no encontrarse incluido en alguna de las siguientes excepciones: discapacidad con enfermedad relacionada, oncológico en fase terminal como tratamiento paliativo, en lista de espera por trasplante.*
2. *Otorgar una mayor cobertura del coseguro mediante la realización de encuesta socio-económica, para aquellos afiliados que no puedan cumplir con el pago del coseguro otorgado del 50% y que no tengan otras coberturas médicas.*
3. *Otorgar una reducción del 25% como máximo del coseguro, previa encuesta socio-económica, para aquellos afiliados que soliciten mayor cobertura, que presenten doble cobertura (otra Obra Social o prepaga) y que no se encuentren incluidos en las excepciones descriptas. Solo podrán acceder al 50% menos del coseguro, aquellos pacientes con equipos de Oxigenoterapia y V.N.I., pero no a la cobertura total.*

***ARTÍCULO 4º** - Exceptuar del pago de coseguro para el uso de los Equipos de soporte vital como Oxigenoterapia/Respirador/Bipap de frecuencia y/o tipo Stellar, a los afiliados discapacitados con enfermedad relacionada, oncológicos en fase terminal como tratamiento paliativo y en lista de espera para trasplante de órganos.*

***ARTÍCULO 5º** - Establecer que la duración del accesorio máscara naso-bucal y nasales de alto costo para casos especiales, es de 12 o más meses, dependiendo de la forma de uso, por lo que se establece el tope de autorización de una (1) unidad por año, salvo los exceptuados en art. 4º. El coseguro será el indicado en Planilla Anexa, salvo los exceptuados en art. 4º”.*

ARTÍCULO 4º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 22 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24-07-2024.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

EQUIPO	SUBTIPO	MODULO	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS	VALOR MENSUAL	Valor Coseguro 01/06/24	Valor Coseguro 01/08/24
OXIGENO TERAPIA	CILINDROS	104-08	03-430725-00	ALQUILER DE CILINDRO OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO	\$ 81.118,93	\$ 6.500	\$ 15.600
		104-02	03-430705-00	ALQUILER DE CILINDRO ULTRALIVIANO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO	\$ 81.118,93	\$ 2.400	\$ 7.700
				RECARGA DE CILINDRO DE RESPALDO (USUARIOS CON CONCENTRADOR FIJO Y DE ALTO FLUJO) (*)	\$ 81.118,93	\$ 2.400	\$ 7.700
	CONCENTRADORES	104-1	03-430702-00	ALQUILER DE CONCENTRADOR DE OXIGENO FIJO O ESTACIONARIO (HASTA 5 LITROS) CON CILINDRO DE RESPALDO	\$ 62596,09	\$ 2.500	\$ 5.900
		104-6	03-430711-00	ALQUILER DE CONCENTRADOR ALTO FLUJO (HASTA 8-10 LITROS) CON CILINDRO DE RESPALDO	\$ 107.912,49	\$ 4.300	\$ 10.400
		104-7	03-430712-00	ALQUILER DE CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTATIL	\$ 291.118,89	\$ 5.800	\$ 14.000
	MOCHILA	104-03	03-430701-00	ALQUILER DE MOCHILA PORTATIL TIPO FREELOX® (INCLUYE RESERVORIO DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL)	\$ 340.509,75	\$ 6.700	\$ 16.200
VENTILACIÓN NO INVASIVA	CPAP	105-02	03-430703-00	ALQUILER DE CPAP CON REGULACIÓN DE PRESION DE FLUJO	\$ 40797,95	\$ 3.400	\$ 8.100
		107-00	03-430707-00	ALQUILER DE CPAP SIN REGULACIÓN DE PRESION DE FLUJO (AUTOAJUSTABLE-AUTOSET)	\$ 58547,00	\$ 4.600	\$ 11.000
	BPAP	105-01	03-430704-00	ALQUILER DE BIPAP CON REGULACIÓN DE PRESIÓN (IPAP/EPAP) SIN FRECUENCIA RESPIRATORIA	\$ 107.897,26	\$ 4.300	\$ 10.400
		106-00	03-430706-00	ALQUILER DE BIPAP CON REGULACIÓN DE FRECUENCIA RESPIRATORIA Y PRESIÓN (IPAP/EPAP)	\$ 199.958,40	\$ 6.800	\$ 18.500
		112-00	03-430715-00	ALQUILER DE BIPAP CON REGULACIÓN DE PRESIÓN (IPAP/EPAP), DE FRECUENCIA RESPIRATORIA Y TIEMPO INSPIRATORIO (TIPO STELLAR®)	\$ 291.027,56	\$ 10.300	\$ 24.800
		105-05	03-430723-00	ALQUILER DE BIPAP CON REGULACIÓN DE PRESIÓN (IPAP/EPAP) SIN FRECUENCIA	\$ 107.897,26	\$ 5.500	\$ 13.300



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

				RESPIRATORIA (AUTOAJUSTABLE)			
VENTILACIÓN INVASIVA	RESPIRADOR	111-00	03-430714-00	ALQUILER DE RESPIRADOR PORTÁTIL CON MODOS VENTILATORIOS VOLUMÉTRICOS, BAROMÉTRICOS O MIXTOS	\$ 478.574,81	\$ 15.000	\$ 43.400
ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS		108-00	03-430708-00	ALQUILER DE HUMIDIFICADOR ACTIVO O PASIVO COMPATIBLE CON EQUIPOS DE VNI	\$ 18510,16	\$ 1.000	\$ 3.100
		109-01	03-430717-00	ALQUILER DE TERMOHUMIDIFICADOR EXTERNO COMPATIBLE CON RESPIRADOR PORTÁTIL	\$ 102.051,95	\$ 2.400	\$ 5.800
		115-00	03-430726-00	ALQUILER DE ASISTENTE MECÁNICO DE LA TOS CON MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO	\$ 316.362,32	\$ 4.800	\$ 13.800
		114-00	03-430724-00	ALQUILER DE GENERADOR ALTO FLUJO TERMOHUMIDIFICADO	\$ 234.746,13	\$ 15.800	\$ 43.000
RESPUESTOS		110-00	03-430713-00	ALQUILER DE BATERIA COMPATIBLE CON EQUIPOS DE VNI Y CONCENTRADOR PORTÁTIL	\$ 40021,62	\$ 3.600	\$ 8.100
		110-01	03-430718-00	ALQUILER DE BATERIA COMPATIBLE CON RESPIRADOR PORTÁTIL	\$ 47835,66	\$ 1.600	\$ 6.400
INTERFASES				CANULAS NASALES CON VÁLVULAS DE CORTE PARA PACIENTES CON TABAQUISMO ACTIVO	\$ 100.000,00	\$ 4.000	\$ 6.900
				CONECTOR ENRIQUECEDOR DE OXÍGENO PARA EQUIPOS DE VNI Y RESPIRADOR PORTÁTIL	\$ 30.000,00	\$ 3.300	\$ 5.700
				PIEZAS BUCALES PARA VNI Y RESPIRADOR PORTÁTIL	\$ 100.000,00	\$ 4.000	\$ 6.900
		109-00	03-430709-00	MASCARA NASO-BUCAL Y NASALES ESPECIALES REUTILIZABLE PARA ADULTO Y PEDIATRICO	\$ 171.626,00	\$ 5.500	\$ 6.700
				MASCARA NASO-BUCAL Y NASALES PARA CASOS ESPECIALES, REUTILIZABLE PARA ADULTO Y PEDIATRICO	\$ 300.000,00	\$ 13.000	\$ 13.000
		113-00	03-430716-00	RESUCITADOR AUTOCLAVABLE PARA ADULTO O PEDIÁTRICO	\$ 72.000,00	\$ 10.600	\$ 18.400



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº4083508-24,Actualización coseguros Oxigenoterapia

Datos Generales

Nº de Expte: 4083508-EE-2024	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------